



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2023-MPT/A

Pampas, 01 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 089-2023-GDS-MPT/P, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 088-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 042-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 001-2023-A-CP-SCH-ST-T, con RUT. N° 00000473-2023, presentado por el alcalde del Centro Poblado de San Cristóbal de Huayrapiri, Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Informe N° 089-2023-GDS-MPT/P, de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 088-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita reconocimiento con acto resolutivo a los responsables de manejo de cuenta corriente del Centro poblado de San Cristóbal de Huayrapiri, Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja-Huancavelica;

Que, a través del Informe Legal N° 042-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica, concluye reconocer como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de San Cristóbal de Huayrapiri, Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Qué, con Oficio N° 001-2023-A-CP-SCH-ST-T, el alcalde del Centro Poblado de San Cristóbal de Huayrapiri, Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta, adjuntando el Acta de sesión de concejo Extra Ordinaria, de fecha 15 de Enero 2023, y Resolución de alcaldía N° 01-2023-SCH-CP-SCH-ST-T, a través de los cuales se aprueba nombrar a los responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad del Centro Poblado de San Cristóbal de Huayrapiri, Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado San Cristóbal de Huayrapiri, Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
BIRTELO ARANCIBIA MALLMA	ADMINISTRADOR	46848165
ELDER OSPINA LOPEZ	TESORERO	73224019

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Carenacia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Alcalde del Centro Poblado San Cristóbal de Huayrapiri, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion de la presente resolucion, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE